DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 20001-4003-002-2015-00540-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DAVID DE JESUS OVIEDO OSPINO

Atendiendo la nota secretarial que antecede, y como quiera que del avaluó comercial del inmueble presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, visible a folios 129 al 137 del expediente digitalizado, se dio traslado por el término de Ley, sin haber sido éste objetado por ninguno de los interesados, por lo cual es pertinente APROBAR en todas y cada una de sus partes el mencionado avalúo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 153.605.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CJGM

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***ba3a3d9326831c118cc194a1b16ef69b7290ca09e000a2b350ab39fd4818d477***
Documento generado en 24/11/2020 11:46:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica